

Datos Generales

Gaceta N°:	10113
Fecha de la Gaceta:	02/10/1946
Norma:	LEY
Número de Norma:	47
Fecha de la Norma:	24/09/1946
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	A PARTIR DE LA FECHA DE SU PROMULGACION

Título:	LEY NUMERO 47.
Comentario:	A través de la presente Ley, Orgánica de Educación, se estableció el marco jurídico que regiría la educación en nuestro país. Entre otras materias, la referida Ley regula todo lo concerniente al sistema educativo panameño (educación pre-primaria y primaria, educación secundaria, educación particular y educación cultural); su personal docente, administrativo y educando; y las finanzas, equipo y material de enseñanza. Por medio de este texto legal quedó derogada toda disposición anterior. TEMAS RELACIONADOS: ESCUELAS, EDUCACION, PLANES DE ESTUDIOS, LEY, MINISTERIO DE EDUCACION, PROFESORES, AUXILIO ECONOMICO, INSTRUCCION PUBLICA, JUNTA MUNICIPAL DE EDUCACION, LIBERTAD DE CATEDRA, EXTENSION CULTURAL, ORGANICA DE EDUCACION, ESTUDIANTES, EDUCADOR, EDUCACION SECUNDARIA, SISTEMA EDUCATIVO, LIBERTAD DE ENSEÑANZA, EDUCACION OFICIAL, EDUCACION PARTICULAR, EDUCACION PRIMARIA, EDUCACION ESPECIAL, EDUCACION BASICA, FONDO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, EDUCACION INCLUSIVA.

Temas Relacionados

AUXILIO ECONOMICO
EDUCACION
EDUCACION BASICA
EDUCACION ESPECIAL
EDUCACION INCLUSIVA
EDUCACION OFICIAL
EDUCACION PARTICULAR
EDUCACION PRIMARIA
EDUCACION SECUNDARIA
EDUCADOR
ESCUELAS
ESTUDIANTES
EXTENSION CULTURAL
FONDO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

INSTRUCCION PUBLICA
JUNTA MUNICIPAL DE EDUCACION
LEY
LIBERTAD DE CATEDRA
LIBERTAD DE ENSEÑANZA
MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANICA DE EDUCACION
PLANES DE ESTUDIOS
PROFESORES
SISTEMA EDUCATIVO

Referencias

LEY 47						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	362	02/02/2023	29714-B	02/02/2023	MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	La presente norma modifico el articulo 266 del Texto Único de la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946.
LEY	130	17/03/2020	28985-C	20/03/2020	MODIFICAD O PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA los artículos 354-A y 354-B del Texto Único por la Ley 130 de 17 de marzo de 2020.
DECRETO EJECUTIVO	466	14/08/2018	28607-B	07/09/2018	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	La presente norma reglamento Titulo III (El sistema educativo) Capitulo III Educación particular de la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946. (Ley Orgánica de Educación)
LEY	7	08/03/2017	28233	09/03/2017	ADICIONADO POR	Se adiciono el artículo 230-A a la presente Ley por la Ley N° 7 de 8 de marzo de 2017.
DECRETO EJECUTIVO	601	09/07/2015	27822	13/07/2015	REGLAMENTADO POR	La presente norma fue reglamentada en el artículo 130 del Texto Único por el Decreto Ejecutivo 601 de 9 de julio de 2015.
LEY	1	17/01/2012	26954	19/01/2012	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El artículo 211 del Texto Único de esta ley fue adicionado con un párrafo por la ley 1 de 17 de enero de 2012.
LEY	10	22/02/2011	26734-A	28/02/2011	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El numeral 19 del artículo 32 del Texto Único de esta ley fue derogado por la ley 10 de 22 de febrero de 2011.
LEY	29	20/07/2006	25595	25/07/2006	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Esta Ley fue modificada en su Artículo 353 y adicionada con los Artículos 353-A, 353-B, 354-A, 354-B, 354-C, 354-D, 354-E y 354-F, por la Ley número 29 de 20 de Julio de 2006, siguiendo la numeración del Texto Único aprobado mediante el Decreto Ejecutivo número

						305 de 30 de Abril de 2004.
DECRETO EJECUTIVO	305	30/04/2004	25042	04/05/2004	ORDENADO SISTEMATICAMENTE POR	El Decreto Ejecutivo No. 305 de 30 de abril de 2004, ordena sistemáticamente y con numeración corrida, la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946, conforme fue dispuesto por el Artículo 26 de la Ley 50 de 1 de noviembre de 2002.
LEY	60	07/08/2003	24864	12/08/2003	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Mediante la Ley 60 de 7 de agosto de 2003, se adicionaron los artículos: 69-A, 70-H, 70-I y 70-J, a la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946.
LEY	50	01/11/2002	24679	13/11/2002	MODIFICADO, ADICIONADO Y SUBROGADO PARCIALMENTE POR	La ley 50 de 1 de noviembre de 2002, modifica el segundo párrafo del Artículo 8-A; adiciona un párrafo al Artículo 22 y los Artículos 22-A, 22-B, 22-C, 22-Ch, 22-D, 22-E, 22-F, 23-Ch, 23-D, 23-E, 23-F, 147-A, 158-A, 158-B y 235-A; subroga el párrafo final del Artículo 22 y los Artículos 24, 172, 173, 204-A, 204-B y 235, a la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946.
FALLO	S/N	26/06/1998	23678	24/11/1998	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	El Fallo de 26 de junio de 1998, declaró inconstitucional el artículo 138 de la Ley N° 47 de 24 de septiembre de 1946.
FALLO	S/N	26/06/1998	23678	24/11/1998	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	La presente sentencia de 26 de junio de 1998 declaro inconstitucional el articulo 138 de la Ley 47 de 1946.
DECRETO EJECUTIVO	113	22/06/1998	23572	25/06/1998	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	La referida Norma, es reglamentada en el Artículo 11, por el Decreto Ejecutivo N°113 de 22 de junio de 1998.
LEY	28	01/08/1997	23346	02/08/1997	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 148 y 159 de la presente Ley fueron derogados por la Ley número 28 de 1 de agosto de 1997.
DECRETO	201	19/09/1996	23132	27/09/1996	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	La presente norma ha sido reglamentada en sus Artículos 136 y 139, por el Decreto 201 de 19 de septiembre de 1996.
TEXTO UNICO	S/N	26/02/1996	22989	08/03/1996	ORDENADO SISTEMATICAMENTE POR	El Texto Único ordenado por el Decreto Ejecutivo No. 60 de 26 de febrero de 1996, ordena sistemáticamente y con numeración corrida, la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946, conforme fue dispuesto por la Ley 34 de 6 de julio de 1995.
DECRETO EJECUTIVO	60	26/02/1996	22989	08/03/1996	ORDENADO SISTEMATICAMENTE POR	El Texto Único ordenado por el Decreto Ejecutivo No. 60 de 26 de febrero de 1996, ordena sistemáticamente y con numeración corrida, la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946, conforme fue dispuesto por la Ley 34 de 6 de julio de 1995.

LEY	34	08/07/1995	22823	11/07/1995	DEROGADO, MODIFICADO, ADICIONADO Y SUBROGADO PARCIALMENTE POR	La Ley 34 de 8 de julio de 1995 hace las siguientes afectaciones a la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946: modifica los artículos 1, 5, 6, 7, 19, 22, 23, 38, 49, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 93, 99, 205, 206 y 208; la denominación del Capítulo II del Título II; la denominación del Título III; las denominaciones de los Capítulos I, II y IV del Título III y la denominación del Título VI de la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946. Adiciona los Artículos 1-A, 1-B, 2-A, 2-B, 3-A, 4-A, 4-B, 4-C, 5-A, 8-A, 8-B, 8-C, 8-CH, 9-A, 14-A, 17-A, 17-B, 23-A, 23-B, 23-C, 49-A, 70-A, 70-B, 70 C, 70-CH, 70-D, 70-E, 70-F, 70-G, 71-A, 71-B, 71-C, 71-CH, 72-A, 72-B, 72-C, 75-A, 78-A, 78-B, 78-C, 79-A, 79-B, 89-A, 90-A, 90-B, 90-C, 93-A, 101-A, 107-A, 204-A, 204-B, 204-C, 206-A, 228-A, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 255-A, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 262-A, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293; la denominación del Capítulo I del Título I; la Sección Primera, Segunda y Tercera al Capítulo I del Título III; la Sección Primera, Segunda y Tercera al Capítulo II del Título III; los Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Título VI; y el Título VII, a la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946. Subroga los artículos 2, 4, 11, 24, 34, 35, 36, 37, 43, 44, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 224 y 229, y Deroga el Artículo 45 de la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946.
DECRETO DE GABINETE	37	10/02/1990	21479	20/02/1990	RESTABLECIDA LA VIGENCIA PARCIALMENTE POR	La vigencia del Artículo 159 de esta Ley fue restablecida por el Decreto de Gabinete número 37 de 10 de febrero de 1990.
DECRETO LEY	4	09/10/1989	21394	10/10/1989	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 159 de esta Ley fue derogado por el Decreto Ley número 4 de 9 de octubre de 1989.
DECRETO DE GABINETE	67	11/04/1972	17079	17/04/1972	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 126 de esta Ley fue modificado por el Decreto de Gabinete número 67 de 11 de abril de 1972.
DECRETO DE GABINETE	146	17/06/1971	16882	24/06/1971	SUSPENDIDOS LOS EFECTOS TEMPORAL Y PARCIALMENTE POR	A la presente Norma le han sido suspendidos los efectos del Artículo 183, por espacio de cinco años, por el Decreto de Gabinete N° 146 de 17 de junio de 1971.

DECRETO DE GABINETE	5	13/01/1971	16802	03/03/1971	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La citada Ley es modificada en su Artículo 178 por el Decreto de Gabinete N° 5 de 13 de Enero de 1971.
DECRETO DE GABINETE	142	28/05/1970	16635	29/06/1970	SUSPENDIDOS SUS EFECTOS PARCIAL Y TEMPORALMENTE POR	Los efectos del Artículo 127 de la presente norma, fueron suspendidos por medio del Decreto de Gabinete N° 142 de 28 de mayo de 1970.
LEY	8	29/01/1968	16044	05/02/1968	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La mencionada norma, es modificada en su artículo 103, por la Ley 8 de 29 de enero de 1968.
DECRETO	95	26/03/1965	15354	23/04/1965	REGLAMENTADO POR	Esta Ley es reglamentada en sus artículos 120 y 122 por el Decreto 95 de 26 de marzo de 1965.
DECRETO	15	07/02/1964	15060	17/02/1964	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 42 de esta Ley fue reglamentado por el Decreto número 15 de 7 de febrero de 1964.
LEY	82	29/11/1963	15012	03/12/1963	REFORMADO PARCIALMENTE POR	La Ley 82 de 29 de noviembre de 1963, reforma los Artículos 114, 155, 156, 157, 159 y 180, de la Ley N° 47 de 24 de septiembre de 1946.
DECRETO	87	21/03/1962	14651	13/06/1962	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 80 de esta Ley fue reglamentado por el Decreto número 87 de 21 de marzo de 1962.
DECRETO	314	05/07/1961	14633	17/05/1962	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 18 de esta Ley fue reglamentado por el Decreto número 314 de 5 de julio de 1961.
DECRETO	66	20/02/1961	14626	08/05/1962	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 57, 58, 59 y 60 de esta Ley fueron reglamentados por el Decreto número 66 de 20 de febrero de 1961.
LEY	28	29/01/1962	14612	16/04/1962	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 127 de esta Ley fue modificado por la Ley número 28 de 29 de enero de 1962.
DECRETO	122	30/04/1958	14239	30/09/1960	DESARROLLADO Y REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 207 y 228 de esta Ley fueron desarrollados y reglamentados por el Decreto número 122 de 30 de abril de 1958.
DECRETO	485	13/11/1957	14177	18/07/1960	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Decreto No. 485 de 13 de noviembre de 1957, reglamenta el aparte C del Artículo 113, de la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946.
DECRETO LEY	9	07/04/1960	14112	28/04/1960	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Decreto Ley No. 9 de 7 de abril de 1960, modifica el Artículo 18 y el Artículo 211, de la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946.
DECRETO	518	24/08/1956	13894	30/07/1959	REGLAMENTADO PARCIALMENTE	El Artículo 158 de la presente Ley fue reglamentado por el Decreto número 518 del 24 de agosto de 1956.

					POR	
LEY	23	30/01/1958	13458	03/02/1958	REFORMAD O PARCIALM ENTE POR	Los Artículos 54, 69, 70, 103, 113, 179, 188, 189, 209, 210, 211, 214 y 215 de esta norma, han sido reformados mediante Ley 23 de 30 de enero de 1958.
LEY	24	31/01/1957	13286	03/07/1957	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	La Ley 24 de 31 de enero de 1957, modifica el Artículo 211 de la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946.
DECRETO	294	10/06/1955	13273	17/06/1957	DESARROLL ADO Y REGL AMENTADO PARCIALME NTE POR	Los artículos 207 y 228 de la presente Ley fueron desarrollados y reglamentados por medio del Decreto N° 294 de 10 de junio de 1955.
LEY	12	07/02/1956	12947	04/05/1956	RESTABLECI DA LA VIGENCIA P ARCIALMEN TE POR	La Ley 12 de 7 de febrero de 1956, restablece la vigencia del Artículo 184 de la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946.
LEY	12	07/02/1956	12947	04/05/1956	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Los Artículos 113, 115, 122, 127, 137, 152, 153, 158, 159, 178, 179, 185, 186, 187 y 188 de la presente norma fueron modificados por la Ley N° 12 de 7 de febrero de 1956.
DECRETO	733	15/08/1953	12459	01/09/1954	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	El Artículo 211 de esta Ley fue reglamentado por el Decreto número 733 de 15 de agosto de 1953.
LEY	10	02/02/1954	12299	17/02/1954	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	La presente Norma ha sido modificada en su Artículo 211, por la Ley 10 de 2 de febrero de 1954.
LEY	29	01/12/1953	12257	28/12/1953	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	El Artículo 117 de la presente Ley fue adicionado por la Ley número 29 de 1 de diciembre de 1953.
FALLO	S/N	10/03/1953	12036	28/03/1953	DECLARADO PARCIALME NTE INEXEQ UIBLE POR	El Artículo 15 de la presente Ley fue declarado inexecutable por el fallo de 10 de marzo de 1953.
DECRETO	46	06/12/1952	11987	28/01/1953	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	Los Artículos 174 y 178 de esta Ley fueron reglamentados por el Decreto número 46 de 6 de diciembre de 1952.
DECRETO	701	03/07/1952	11860	20/08/1952	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	El Decreto No. 701 de 3 de julio de 1952, reglamenta los Artículos 69, 70, 71, 190, 191, 192, 193 de la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946.
DECRETO	681	20/07/1952	11851	09/08/1952	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	Los artículos 153 y 154 de la presente norma, son reglamentados por el Decreto 681 de 20 de julio de 1952.
DECRETO	630	07/05/1952	11809	19/06/1952	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE	El Decreto 630 de 7 de mayo de 1952, reglamenta los Artículos 187 y 188 de ésta Ley.

					POR	
DECRETO	623	29/04/1952	11799	07/05/1952	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Esta Ley es reglamentada en sus artículos 116, 158, 163 y 167, por el Decreto 623 de 29 de abril de 1952.
DECRETO	591	11/02/1952	11715	22/02/1952	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 153 y 154 de la comentada Norma, son reglamentados por el Decreto No. 591 de 11 de Febrero de 1952.
DECRETO	574	07/12/1951	11678	09/01/1952	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 137 de esta norma ha sido reglamentado mediante el Decreto N° 574 de 7 de diciembre de 1951.
DECRETO	539	29/09/1951	11656	12/12/1951	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 137 de esta Ley fue reglamentado por el Decreto número 539 de 29 de septiembre de 1951.
DECRETO	512	10/09/1951	11603	03/10/1951	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 82 de esta Ley fue reglamentado por el Decreto número 512 de 10 de septiembre de 1951.
DECRETO	471	31/07/1951	11568	23/08/1951	DESARROLLO PARCIALMENTE POR	El Artículo 79 de esta Ley fue desarrollado por el Decreto número 471 de 31 de julio de 1951.
DECRETO	454	28/06/1951	11560	14/08/1951	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 127 de esta Ley fue reglamentado por el Decreto número 454 de 28 de junio de 1951.
DECRETO	394	21/03/1951	11480	07/05/1951	DESARROLLO PARCIALMENTE POR	El Artículo 22 de la presente Ley fue desarrollado por el Decreto número 394 de 21 de marzo de 1951.
LEY	11	26/01/1951	11414	14/02/1951	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 113, 159, 163, 172 y 184 de la presente Ley fueron modificados por la Ley número 11 de 26 de enero de 1951.
DECRETO	45	25/04/1949	10889	07/05/1949	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Esta norma fue reglamentada en sus artículos 187 y 188 por medio del Decreto 45 de 25 de abril de 1949.
LEY	8	07/12/1948	10773	16/12/1948	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Esta Ley es reformada en su artículo 103, por la Ley 8 de 7 de diciembre de 1948.
DECRETO	2114	21/06/1948	10641	07/07/1948	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 109 y 110 de la mencionada Ley, son reglamentados por el Decreto número 2114 de 21 de Junio de 1948.
DECRETO	1970	06/01/1948	10498	15/01/1948	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 101 a 111 de esta Ley fueron reglamentados por el Decreto número 1970 de 6 de enero de 1948.

DECRETO	1948	19/11/1947	10471	12/12/1947	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	El artículo 4 de la presente Ley, fue reglamentado por el Decreto N° 1948 de 19 de noviembre de 1947.
DECRETO	1891	02/09/1947	10415	03/10/1947	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	Esta Ley ha sido reglamentada en sus Artículos 155, 156 y 157, por el Decreto N° 1891 de 2 de septiembre de 1947.
DECRETO	1892	02/09/1947	10395	10/09/1947	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	La presente Norma ha sido reglamentada en sus Artículos 69, 70, 71, 190, 191, 192 y 193, por el Decreto N° 1892 de 2 de septiembre de 1947.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
06/12/2019	DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA FRASE DEL ARTICULO 130 DE LA LEY N° 47 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1946, LEY ORGANICA DE LA EDUCACION.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL LA FRASE... "CAMBIOS EN EL COSTO DE LA MATRICULA...", CONTENIDA EN EL ARTICULO 130 DE LA LEY N° 47 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1946, LEY ORGANICA DE LA EDUCACION, Y RECHAZA EL ESCRITO DE SUSTITUCION PRESENTADO.
26/06/1998	Consulta de Inconstitucionalidad formulada EDILMA MORENO, Directora General de Educación del Ministerio de Educación, contra el artículo 138 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, modificada por la Ley 34 de 6 de julio de 1995."	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el artículo 138 de la Ley 47 de 1946, modificada por la Ley 34 de 6 de julio de 1995, por ser violatorio de los artículos 2 y 32 de la Constitución Nacional."
07/05/1990	Con motivo de la advertencia propuesta por la Licenciada SHEYLA CASTILLO CHANIS dentro de la demanda Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción que interpuso en representación de HERNAN CARRASCO SIFONTES, para que se declaren nulas; por ilegales, las Resoluciones No. 8-87 de 21 de mayo de 1987, la No. 13-87 de 17 de diciembre de 1987. la No. 1-88 de 6 de enero de 1988, la No. 33-88 de 26 de mayo de 1988 y la No. 53- 88 de 12 de julio de 1988. dictadas por el Consejo Académico de la Universidad de Panamá, la Sala Tercera (Contencioso Administrativo) de esta corporación de Justicia ha remitido al Pleno la actuación	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 132 de la Ley 47 de 1946.

	respectivo para consultor sobre la constitucionalidad del artículo 132 de la Ley 47 de 1946	
11/08/1970	Demanda de Inconstitucionalidad del artículo 148 de la Ley 47 de 1946 y de la frase "ni vacaciones" que aparece al final del artículo 20 de la Ley 82 de 1963, por considerarlos contrarios al artículo 71 de la Constitución Nacional.	Declara que son inconstitucionales la expresión "cuyos servicios sean satisfactorios" del artículo 148 de la Ley 47 de 1946 y la frase "ni vacaciones" del artículo 20 de la Ley 82 de 1963.
10/03/1953	"Ignacio Torres impugna el artículo 15 de la Ley 47 de 1946."	"Declara inexecutable el artículo 15 de la Ley 47 de 1946".